



San Francisco, 7 de marzo de 2025

VISTO el llamado a Concurso Cerrado de Título, Antecedentes y Oposición (según Res CSU N° 3289/2023) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 889/2024, aprobado por Resolución de Consejo Superior Universitario N° 160/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los actos administrativos citados en el visto se aprueba el llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores de esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1273 - Reglamento de Concursos para Profesores establece que, una vez autorizado el llamado, corresponde al Decano de la Facultad Regional, emitir acto administrativo estableciendo la apertura y plazo para la inscripción de postulantes.

Que la Dirección Académica, dependiente de la Secretaría Académica, toma intervención a fin de realizar el acto administrativo correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar abierto el período de inscripción en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional en el horario de 16:00 a 21:00 hs, para el llamado a Concurso Cerrado de Título, Antecedentes y Oposición (según Res CSU N° 3289/2023), a cubrir el cargo de Profesor en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, desde el 10/03/2025 al 24/04/2025 inclusive, según el siguiente detalle:

Asignatura: Administración de Sistemas de Información - Área: Sistemas de Información

Categoría: PROFESOR TITULAR - ASOCIADO - ADJUNTO

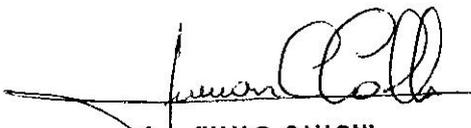
Cargo: UNO (1) - Dedicación: EXCLUSIVA

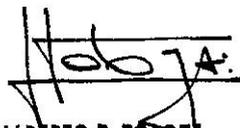
**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que las informaciones pertinentes estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Académica y en el Departamento de Concursos de esta Facultad Regional, en días hábiles y en el horario de 16:00 a 21:00 hs.

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar a la Secretaría Académica las tareas que se desprenden del Artículo 5 de la Ordenanza N° 1273.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 132/2025

  
Ing. JUAN C. CALLONI  
Secretario  
Académico

  
Ing. ALBERTO R. TOTOZA  
Decano